

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Sandra Patricia Muñoz Galván identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 43920899, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas 51X847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín (Ant.) siendo el destino Burbosa (Ant.) el día 21 del mes de Junio de 2025 al día 23 del mes de Junio de 2025

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Bucaramanga 604 322 05 50

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Autómotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 21 de JUNIO de 2025

Sandra Patricia Moñoz G.

CONTRATANTE

c.c. 43920899

DIRECCIÓN: Calle 102 B #84-17

CELULAR: 3013411847

TELÉFONO:

F. Bedoya

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Fidel Bedoya López

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21954959

CELULAR: 3117378359



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 - Número Único 604 322 05 50

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Tel: 018000413634



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Jhan Jairo Muñoz	8401922
2	Olga Lucia Galeano	43028484
3	Maria Alejandra Muñoz	1152700223
4	Ismael Narango Muñoz	T.I 1011414904
5	Mariangel Valencia Muñoz	T.I 1033193390
6	Marianna Jurado Muñoz	T.I 1023594779
7	Sebastian Jurado Muñoz	1025886246
8	Yuleidy Muñoz	1037585187
9	Luisa Muñoz	1037602683
10	Michel Jaramillo	1032011161
11	Sandra Muñoz	43920899
12	Beatriz Gomez	43270659
13	Gabriela Jaramillo	
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43920899

NUMERO

MUÑOZ GALEANO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

Sandra Muñoz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

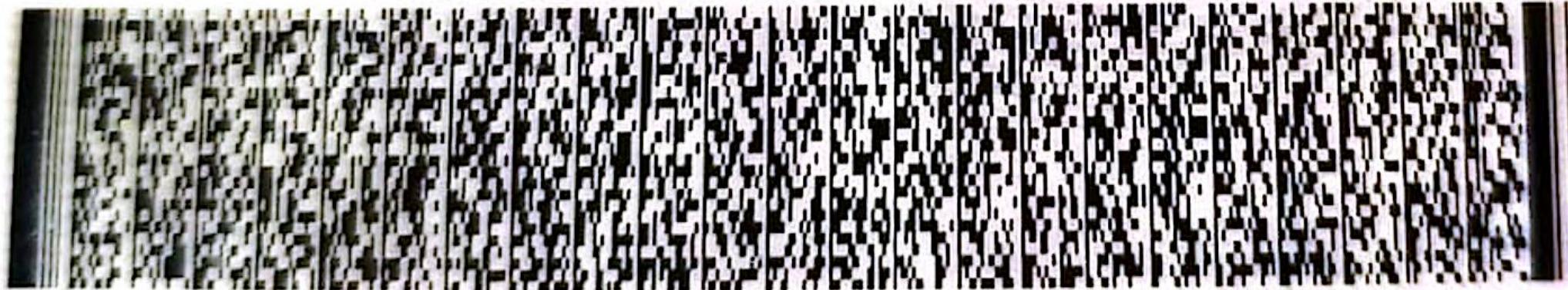
F

SEXO

05-AGO-2002 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IVAN DUQUE ESCOB
REGISTRADOR NACI
IVAN DUQUE ESCOB



P-0104900-16109861-F-0043920899-20021227

00065 02361A 01 132751732